

SECRETARÍA. -A Despacho de la señora Juez, el presente memorial suscrito por la señora Cielo Mar Tavera Restrepo -Secuestre-, mediante el cual presenta informe mensual de su gestión. Sírvasse proveer. 1 Diciembre de 2021.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), PRIMERO (1º) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO** promovido por el **BANCO POPULAR** contra **HECTOR DARIO ORTIZ PANIAGUA** Radicación: 76-147-31-03-001-2019-00044-00
Auto:1712

Atendiendo el informe del estado actual del inmueble aprehendido dentro del presente proceso allegado por la señora CIELO MAR TAVERA RESTREPO, designada como Auxiliar de la Justicia -Secuestre-, visible en el archivo digital 02_45 donde informa, *"El bien inmueble del proceso de la referencia, se trata de una casa No.41 ubicada en la Av. 30 de agosto de Pereira, Conjunto Residencial Cañaveral, no genera renta habitada por el demandado y su familia."*; se dispondrá poner en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartago (Valle), en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Primero: **PONER EN CONOCIMIENTO** de las partes el informe allegado por la Auxiliar de la Justicia, correspondiente al mes de Noviembre de 2021, para los fines que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ

MGZ

Firmado Por:

Liliam Naranjo Ramirez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Cartago - Valle Del Cauca



República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO

CARTAGO VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, **2 DE DICIEMBRE DE 2.021**

La anterior providencia se notifica por ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdfdf9d32319d03e23fc65d34f97b807224962b040b7ee85ae7f5b5d07a39c4e**

Documento generado en 01/12/2021 11:46:09 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>